

Castellano, y Rufó y la caballería en las inmediaciones de aquel... El comandante militar de Liria en otra comunicación de las seis de la mañana de hoy, nada adelanta sobre los movimientos del enemigo, a quien supone todavía en el Villar. Añade que ayer destacó este a Chulliva una partida de Viscarro sin duda con el objeto de proporcionar raciones.

IDEEM 22.—Esta mañana a las tres ha salido el 2.º cabo recogiendo para ello todas las partidas que compondrán una fuerza de 200 infantes y otros tantos caballos: lleva la dirección de Chiva, cuyo punto están atacado desde ayer los rebeldes al mando de Viscarro y Forcadell.

—A última hora.—En la capitania general se acaba de recibir el siguiente parte.

Excmo. Sr.—En este punto, distante hora y mediada Chiva, recibo del comandante militar de aquella villa un oficio fecha a las cuatro de esta mañana, cuyo tenor es el siguiente:

« Excmo. Sr.: El cabecilla Forcadell con cinco batallones se presentó a las inmediaciones de esta como a las tres y media de la tarde de ayer. Dirigió tres columnas de ataque contra el castillo y villa; se rompió un vivísimo fuego como a cosa de las cuatro; ha durado hasta las tres de la madrugada de hoy, y ahora que son las cuatro desfila por la sierra hacia Gestalgar. Ha sido rechazado en todos los puntos con pérdida de bastante cañal; de nuestra parte ha sido corta.

Luego que se reconozca el campo y las circunstancias lo permitan daré a V. E. el parte circunstanciado de cuanto ha ocurrido. Por ahora un concreto a decir a V. E. que los valientes que me glorio de mandar se han conducido con todo arrojo, y han dado un día de gloria a la patria. »

Aunque el enemigo, según el anterior parte, ha pronunciado su movimiento de retirada, sin embargo continúo mi marcha a aquella villa con el doble objeto de reconocer el estado de su fortificación, aun no concluida, y de tener el placer de tributar personalmente a aquellas bizarros nacionales y valientes tropas que la guarnecen las gracias más expresivas por el buen comportamiento que han observado en este primer ensayo, que asegura para lo sucesivo la conservación de aquel interesante punto.

Con igual placer me apresuro a noticiar a V. E. este suceso para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. M. por el correo de hoy, dándole al propio tiempo la debida publicidad para satisfacción de los habitantes de esa ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puente de Ampués 22 de Mayo de 1838, a las ocho de la mañana.—Excmo. Sr.—Froilan Mendez de Vigo.—Excelentísimo señor general don Casimiro Valdés.

MURCIA 21 de mayo.—La noche del 4 se fugaron de la cárcel de Cartavaca once presos, a quienes se seguía causa por ladrones: regularmente habrán emprendido el mismo modo de vivir, y a estas fechas estarán robando y maltratando a los transeúntes. Parece imposible que continúe la dejadez de otros tiempos respecto de la inseguridad de las cárceles, lo cual da margen a que no teman los criminales ser detenidos, en la esperanza de poder fugarse cómodamente.

URGUNA 17 de mayo.—La deserción carlista es muy considerable, siendo su causa los desórdenes que ha habido en las provincias. A todos los puntos fortificados se presentan soldados; y no mas lejos que esta mañana se han presentado en Hernani 15 oficiales carlistas.

También ha habido revueltas en Villabona y Andoain entre los facciosos; y seis batallones de la division de Odonell se han colocado en la línea para aprovechar la primera ocasión que ofrezcan las disensiones de las provincias.

—El Sermo. Sr. infante don Francisco, con su augusta esposa y familia, salió el 18 de Aoch, y debía llegar al mismo día a

CASTELLÓN 17 de mayo.—El 15 se presentaron acogiéndose al indulto en la plaza de Peníscola y ante el gobernador militar de la misma, el presbítero de aquella parroquia don Andres Carollano, que se fugó al dar principio a las prisiones de resulto de la causa de conspiración; y su hermano don Pascual, procedentes ambos de las filas del pretendiente.

Se asegura que Cabrera ha llegado con sus fuerzas a Onda, y que un batallón faccioso se aproximaba a Villareal. Con este motivo se ha dispuesto aquí que salga a practicar un reconocimiento sobre dicha villa la compañía de cazadores de esta provincia.

—El 17 de mayo.—El mismo día vertió su proyecto de pasar a la sierra de Moqueruela. Nuestra columna regresó anteayer tarde, descansó ayer, y hoy por la mañana ha emprendido su marcha escoltando un gran convoy de efectos de guerra para Zaragoza.

Apenas barruntó Merino el regreso de la brigada Nogués a esta capital, salió de Manzanaera, y a la caída de la tarde del 15 llegó a Rubielos de Mora, reuniéndose allí la facción Forcadell, permaneciendo quietos los dos el 16 en aquella villa, en donde entró Cabrera a las diez de la misma noche con una fuerte escolta de caballería, y aseguran que ayer continuaban en Rubielos los referidos cabecillas esperando algunos batallones de los de este último.

SORIA 19 de mayo.—Ayer tarde ocurrió en esta capital un lance desagradable entre el comandante de la compañía de tiradores del batallón franco de esta provincia y el comisario de guerra la plaza, sobre los haberes de dicha compañía: el comisario manifestó a aquel en presencia del comandante general, que tenía cubiertas todas las atenciones del cuerpo hasta el día 20 del mes inclusive: pero el comandante de dicha compañía se propuso a injuriar gravemente, costándole mucho trabajo cortar una discusión acalorada que hubiera podido producir males de alguna consideración.

CACERES 19 de mayo.—Se han presentado 15 facciosos pertenecientes a las facciones de Basilio: un resto de ellas como de 200 hombres con el cabecilla Santiago Leon se ha visto precisado a tomar el puerto de Toranovas para Castilla, perseguido vivamente por la columna del coronel Crespo: con esto hemos logrado que toda la provincia quede enteramente libre de facciosos.

ZARAGOZA 22 de mayo.—Las últimas noticias recibidas en esta capital acerca de la nueva facción expedicionaria de Guergud son de haber llegado a Verdun el 20 con objeto sin duda de invadir la provincia de Huesca.

Ayer se esperaba en Daroca la division del brigadier Aripuez.

—El jefe político de Guipúzcoa con fecha 17 del actual dice lo siguiente:

«Ayer tarde se amotinaron en Villabona como unos 200 facciosos desertores del 2.º y 8.º de Guipúzcoa que se halla en Alava, diciendo que se les diese dinero y que se echase fuera a los ojialteros. A consecuencia salió el titulado comandante general Iñuriza desde Andoain con dos compañías, pero al ver que aquellos no trataban de ceder, pidió cuatro compañías más, y con estas fuerzas reduciéndolos a la obediencia estrojo de las filas por cada diez uno, y llevándoselo al primero, que era cabo, a una huerta para fusilarlo, mientras que a los demás los condujo a la casa consistorial a confesar, para lo que tenía reunidos cuatro capellanes, fue tan fuerte el empeño de todos los circunstantes por el perdón, que al fin les perdonó dándoles calzado y ofreciéndoles dar dinero en Tolosa, a donde se trasladaron para la noche y al parecer todo quedó apaciguado.

Más parece que anoche hubo también gritos sediciosos en Andoain a las puertas del alojamiento del titulado brigadier Alza, y segun han podido inferir varios oficiales nuestros de la conversacion que habiendo hoy con motivo del parlamento, con otros de la facción, vino mucha desunion entre los rebeldes.»

TOLEDO 22 de mayo.—Escríben de Manzanaera que tres facciosos montados, dos de ellos vecinos de Yébenes, se han llevado a 3 milicianos nacionales de aquel pueblo de los mas comprometidos; que

de ellos se ha podido salvar uno, y que por el rescate de cada uno de los otros dos piden 15000 rs.

CORUNA 19 de mayo.—Los horrores cometidos en Carballo por la facción de Ramos son de mucho bulto: a cada instante oímos contar pasajes harto lastimosos, y el mas duro no puede menos de estremecerse.

De los 37 nacionales heridos la mayor parte perecerán; algunos acumbieron ya, dejando a sus familias en la horfandad y en la indigencia. El alcalde que también tuvo la desgracia de caer en manos de los asesinos todavía no ha muerto, pero se sabe está sufriendo el trato más cruel. ¿Y cuáles son las cortapisas para contener la ferocidad de nuestros enemigos? Medidas lentivas, y una deferencia sin igual. Si así vamos el peso del infortunio bien pronto lo sentirán todos los gallegos sin excepción alguna.

Decía ayer un furibundo carlista en tono enfático: Si Muñagorri y otros como él intentan con su grito de independencia dar un golpe a la causa del pretendiente aquí no faltará tampoco quien trabaje en favor de S. M. haciendo de Galicia una Navarra.

Las facultades extraordinarias que el actual capitán general ha traído (y que los términos están concebidas) Debemos suponer que uno de los primeros artículos de las instrucciones dadas a S. E. dirá que se acabe con los facciosos por todos los medios posibles, y que se pague a la tropa perseguidora. Hasta ahora ni uno ni otro objeto vemos cumplido a pesar de tantas promesas.

Lo que pedimos a nuestro capitán general son medidas energicas, amplias, y eficaces facultades a los comandantes de operaciones, y elección de jefes identificados con la constitucion de 37 sin faltar en nada al soldado.

El cabecilla Gens se halla en Cotobade, provincia de Pontevedra, reclutando gente, y hasta que con ella salga a campaña es probable que nadie le moleste.

El 17 ha sido asesinado en la carretera de Sevilla por los defensores del altar y del trono un infeliz arriero que pasaba a ganar su vida. No hay día que no se cuenten iguales proezas de parte de los cafres.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

SESION DEL DIA 25 DE MAYO.

Se abrió a las doce y cuarto siendo en seguida aprobada el acta de la anterior.

Se procede al orden del día y por él a la continuacion de la discusion pendiente del dictamen de reforma del reglamento interior.

Se lee el artículo 2.º, dice así: «Al leerse segunda vez cuando se haya de discutir el artículo ó el dictamen de comision á que se refiera, se concederá la palabra á uno de sus autores para exponer los motivos ó fundamentos de ella, y se oirá en seguida á un individuo de la comision, resolviendo en seguida el congreso si la toma en consideracion.»

El señor MADDOZ (en contra): El artículo en cuestion envuelve mas embargo que antes porque en cierto modo aumenta mas la discusion si se ha de seguir como se debe. Tenemos tambien que en cierta manera está cortada la libertad de presentar adiciones por las leyes que arroja de sí la discusion, y queremos ahora cortarla mucho mas resolviendo que solo habla el autor de la adición. Los señores de la comision cuando han dicho que use de la palabra un diputado de cada sentido lo ha hecho con el objeto de abreviar; voy á manifestar á sus señorías como no va á suceder tal cosa.

Si en un artículo se presentan quince ó mas adiciones, para cada una es de absoluta necesidad que haya una discusion parcial donde hablen dos, uno en pro y otro en contra; y si se toman todas ellas en consideracion, dejándolas como lo hace la comision para cuando se discuta el artículo sobre que se fundan, sucederá que como no pueden hablar mas que tres en contra del artículo solo están usando de la palabra y las adiciones restantes quedarán sin defensa y el congreso votará á ciegos. Me parece que sería mucho mas conveniente que hablasen dos señores en cada sentido, esto es, primero el autor de la enmienda, despues le contestase un individuo de la comision hablasen otros dos, y se pusiese definitivamente á votacion. De esta manera cuando se entrase en la discusion del artículo estaría dilucidada íntegramente, y es bien seguro que habría poca ó ninguna discusion sobre él si no que fuese de mucha entidad. Si la comision reflexion concuerda que en lo que yo propongo hay mejor sistema, mejor orden y mas economia de tiempo. (El señor Olozaga pide la palabra). Yo quisiera que el señor Olozaga, que parece que me va á contestar, me dijera qué tiempo prevee se va á gastar en la discusion de uno de los artículos del proyecto del diezmo con diez ó doce adiciones que se han hecho á él, todas se puede decir contrarias entre sí. ¿Qué confusion no habrá? Sucederá que los que tomen la palabra hablarán de sus adiciones, las defenderán, no se acordarán del artículo y luego se votará este sin haber oído las razones en que se funda. Así pues, me parece que es sumamente perjudicial lo que se propone, y si llega á aprobarlo el congreso en la discusion que va á comenzar mañana, conocerá por desgracia la comision su yerro.

El señor OLOZAGA: La impugnacion que acaba de hacer el señor Madroz me pareció al principio muy grave; dijo su señoría que lejos de conseguir por este medio el objeto que se han propuesto los señores autores de las proposiciones que ha examinado la comision, cuyo dictamen se discute, se complicarían extraordinariamente las discusiones y se harían mas difíciles. Si hubiera tenido el fundamento que yo esperaba esta impugnacion, positivamente no debería aprobarse el artículo; pero al ver la comision que ha concluido el señor Madroz proponiendo como medio de hacer mas cortas las discusiones que en vez de hablar dos hablen cuatro, se ha convencido de la poca razon que en esta parte lleva su señoría. ¿Podrá creerse que se facilita y abrevia mas la discusion siendo cuatro en vez de dos los que hablen?

El señor MADDOZ: Lo que propongo ha de ser no para tomarse en consideracion como dice la comision, sino para aprobarse definitivamente.

El señor OLOZAGA continúa defendiendo el artículo y dice en seguida: Dice el señor Madroz que parece injusto se deshecho ó no se tome en consideracion, que es lo mismo, una enmienda sin que hablen mas que dos oradores. Pues señores, esto que se concede para las enmiendas se concede para una proposicion por muy interesante que sea, y para un proyecto de ley cosa de mucha mas entidad; y aun no es esto, sino que en vez de hablar dos habla solo uno; el que lo defiende. (El señor Madroz por lo bajo dice que es mas ventaja pues no habla en contra nadie.) Debe saber el señor Madroz que algunas veces vale mas en favor de un asunto cualquiera una mala impugnacion que una buena defensa. Pero volviendo á la cuestion ¿qué basta que hablen solo para asuntos tan graves, si eso basta para la verdadera iniciativa que nos corresponde esencialmente, como no basta el doble para las enmiendas?

Todavía temi yo que esta parte que se ataca por insuficiente se atacase por redundante, pues en mi sentir casi puedo decir que está de mas esta previa discusion.

Las enmiendas se hacen de palabra en la discusion; las impugnaciones que se dirijen á un artículo sin enmiendas, y este nombre se las da en otras partes. Cuando deseemos hacer una enmienda entrada ya la discusion yo tenemos derecho para pedir la palabra en

contra? No bastando las razones que esponemos, ¿debemos creer que bastaría la enmienda? Si se presentasen en cualquier discusion poderosas razones en contra de un artículo porque debiera modificarse, ¿no le desearía el congreso caso de ser justas aquellas? Esto sucedería, y despues la comision se vería precisada á redactar el proyecto bajo la opinion dominante. Por consiguiente para tomarse en consideracion sobre lo que la comision propone en este artículo, y para votarse es tambien bastante el que en la discusion del artículo se envuelva la de las enmiendas. Pero hay mas, en el siguiente artículo se propone que se conceda al congreso la facultad para que atienda la importancia y gravedad de la enmienda que se presente á discusion, decidida si debe discutirse previa y separadamente. Así aprobado el artículo á que he hecho mencion me parece que deben quedar satisfechos los deseos del señor Madroz.

El señor MADDOZ (para una rectificacion): Si esa facultad de discutir las enmiendas por separado estuviera consignada en el reglamento yo admitiría este artículo, pero como la facultad no está en el reglamento sino en la mayoría del congreso, por eso no lo admito.

No habiendo ningún señor diputado que tuviese pedida la palabra se pone á votacion el artículo y es aprobado.

Se lee el 7.º que dice: «Las adiciones ó enmiendas tomadas en consideracion se discutirán simultáneamente con el artículo á que correspondan, exceptuándose aquellas que el congreso resuelva, atendida su importancia ó gravedad, que sean discutidas previa y separadamente.»

El señor CEBALLOS: Dice el artículo que se discutirán por separado aquellas adiciones ó enmiendas que por su importancia juzgue el congreso que se haga así. Yo quisiera que se añadiese que esto ha de ser á propuesta de cualquier señor diputado, porque de otro modo sucederá que queriendo un señor diputado que una enmienda se discuta separadamente, tendrá precision de pedirle al señor presidente que mande hacer la pregunta, y si está no está conforme con ello quedaría sin efecto el artículo; á no que se hiciese para ello una proposicion, cosa que causaría mas embarazo.

El señor OLOZAGA: La comision conviene con lo que ha manifestado el señor Ceballos, pero no cree necesario que se ponga en el artículo, porque en el mero hecho de no decir que sean tantos ó cuantos los que pidan, es el de no poner la menor traba se sobrentendiendo que lo puede pedir cualquiera.

El señor PIDAL: Estoy conforme con el sistema que propone la comision; solamente quisiera que esta dijese si cuando el congreso resuelva que se ha de discutir una enmienda por separado ha de ser preciso que sea previamente; porque podía muy bien dejarse la discusion de la enmienda para despues del artículo.

El señor OLOZAGA: Si este artículo fuese el único del reglamento que tratase de esta materia podía tener lugar la duda del señor preopinante, pero siendo un sistema del reglamento de que las enmiendas ó adiciones se discutan y voten antes que los artículos sobre que recaigan, es ya clara la inteligencia de su contenido.

Más facil sería y más sencilla el que se votasen las enmiendas despues que los artículos, pero la experiencia ha demostrado lo poco conveniente que es; porque con aprobarse una adición de esta manera podrá muchas veces desacerse por nuevos votos una resolucion tomada por el congreso.

No habiendo ningún señor diputado que tuviese pedida la palabra en contra se pone á votacion el artículo y es aprobado.

Se lee el 4.º que dice: «En caso que hubieren de discutirse los dictámenes de alguna comision que haya disintido en sus votos ó informe, concluida la discusion en la totalidad de aquel que tenga la preferencia con arreglo al artículo 106, y antes de pasar á la de sus artículos, si los tuviese el congreso decidirá si ha lugar ó no á deliberar.»

El señor ARGUELLES: Mi ánimo no es impugnar el artículo, es rogar á la comision que aclare lo que contiene. Por el actual reglamento no se establece la votacion de la totalidad que estaba establecida en el antiguo. Solo quisiera saber si en este punto se va á variar el reglamento; es decir, si se va á adoptar lo antiguo.

El señor OLOZAGA: La comision está conforme con el señor preopinante; antes de entrar en la discusion por artículos ha de haber la votacion que había anteriormente; existe diferencia sobre esto entre los votos particulares y los dictámenes de las mayorías de las comisiones. La totalidad de un dictamen de comision sobre un proyecto de ley, se discute generalmente para examinar la fudole y tendencia de las miras de la comision y no se vota la totalidad hasta despues de votar los artículos por razones que son bien conocidas de todos y que no es del caso referir ahora. Mas esto no puede hacerse con los votos particulares; y para que se entienda bien la inteligencia que da la comision á este artículo, voy á presentar un caso práctico.

En la comision de diezmos hay tres votos particulares, tanto que no existe dictamen de comision porque no hay mayoría. Se discutirá primero la que mas se aleje del proyecto del gobierno: pues bien, supongamos que el congreso no cree admisible este voto y declara que no ha lugar á deliberar (para que entrar en el examen de los artículos? Lo mismo puede suceder con el otro voto particular, y ahí se presenta bien clara la razon en que el presente artículo se funda.

El señor VAZQUEZ QUEIPO (don Vicente) no conviene con la idea del artículo, porque podría suceder que hubiese siete votos particulares sobre un proyecto cualquiera, y se hiciese interminable la resolucion de él.

El señor OLOZAGA le contesta y es en seguida aprobado el artículo.

Se lee el 5.º que dice: «Si la resolucion fuere negativa el dictamen de la minoría sobre que recayer se entenderá que queda desechado.»

El señor ARGUELLES: Aunque no puedo conformarme con la doctrina que se ha vertido respecto de la mayor ó menor restriccion que han de tener las discusiones, creo que la comision no tendrá inconveniente en rectificar este artículo. No puedo menos de decir que he encontrado siempre sumamente defectuosos todos los reglamentos españoles, porque limitan extraordinariamente las discusiones; con todo eso el artículo que acabamos de aprobar insiste en sostener la doctrina de que es útil restringir las discusiones. Ayer se ha dicho que hemos tomado los reglamentos de las cortes extranjeras; es una verdad y no podemos evitarlo, pues carecemos de antecedentes. Cuando se hicieron los primeros reglamentos teniamos dos modelos de que valer, y el único que podía servir de ejemplo lo hemos abañonado.

No nos hemos valido de aquel método, el mejor de desentrañar los proyectos de ley, y nos hemos contentado con adoptar el método de comisiones especiales; reconozco mucha sabiduria en los que las han compuesto hasta el día, pero ellos mismos sin ser su voluntad han opuesto un obstáculo casi insuperable á la perfecta discusion, ilustracion y examen de los proyectos de ley; máxime, cuando han sido complicados. Todo el mundo sabe que en una asamblea de Europa, la mas respetable sin duda, la mejor discusion es aquella en la que la cámara se constituye en comision universal, y todos los diputados tienen derecho de usar de la palabra. Allí se permite á todos los diputados hacer cuantas observaciones quieren: allí se permiten las adiciones y las enmiendas que se cree conveniente hacer, y sale una ley que no deja duda de que al formularla se han agotado todas las luces de la asamblea. Nosotros nos vemos imposibilitados de hacer esto por varias razones y tenemos que reducirnos al estrecho círculo de oír una comision y hablar tres diputados en contra una sola vez, quedando despues la facultad de las aclaraciones que todos sabemos lo corta que es. Se dirá que lo que acabo de decir es una in-